

minación de la nueva Sociedad y su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la actividad escindida de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», se realizarán por cuenta de la nueva Sociedad, y las personas a quienes se encarga la administración de la nueva Sociedad.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

En Lacunza (Navarra), 17 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios.—57.277.  
y 3.ª 26-12-2003

### INMOBILIARIA JOSPIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### GIRIBAX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de socios y accionistas de Inmobiliaria Jospil, Sociedad Limitada y Giribax, Sociedad Anónima, celebradas con carácter universal el pasado día 3 de noviembre de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Giribax, Sociedad Anónima por parte de Inmobiliaria Jospil, Sociedad Limitada.

Los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Los acreedores podrán asimismo oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Inmobiliaria Jospil, Sociedad Limitada, Joaquín Llena Guardia.—La Administradora única de Giribax, Sociedad Anónima, Pilar Guardia Serrano.—56.905. 2.ª 26-12-2003

### INMOBILIARIA VECTOR, S. A.

#### (En liquidación)

Se hace público que la Junta General extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en la reunión celebrada el 20 de noviembre de 2003 con el carácter de universal, acordó aprobar por unanimidad el siguiente balance final de liquidación cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes con socios .....	1.147.145,80
Hacienda Pública, deudor por IVA .	1.638,27
Tesorería .....	636.198,72
Total Activo .....	1.784.982,72
Pasivo:	
Capital Social .....	192.474,12
Reservas .....	1.547.551,17
Provisión para gastos de liquidación.	44.957,50
Total Pasivo .....	1.784.982,72

Sabadell, 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador solidario, Ramón Girbau Camps.—56.629.

### INREMBRA, S. L. (Sociedad absorbente) INV-FINANCES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida) LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Inrebra, S. L., INV-Finances, Sociedad Limitada y Logística Empresarial, S. L., celebradas en Barcelona el día 11 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres Sociedades, mediante la absorción de las segunda y tercera por la primera, con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las absorbidas.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Vizcaya y en base a los Balances de fecha 31 de octubre de 2003, que fueron aprobados como Balances de fusión por Inrebra, S. L., INV-Finances, Sociedad Limitada y Logística Empresarial, S.L. respectivamente, habiendo dado además cada una de las Sociedades, debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 238 del TRLISA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión aprobados.

Asimismo, los acreedores de cada una de las Sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, todos ellos del TRLISA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Inrebra, S. L. El Administrador único de INV-Finances, Sociedad Limitada. El Administrador único de Logística Empresarial, S. L.—56.617. y 3.ª 26-12-2003

### J. M. QUERO ASOCIADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

### INICIATIVES JOVIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 10 de Diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «J. M. Quero Asociados, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbente) de «Iniciatives Jovial Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de J. M. Quero Asociados, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, y el Administrador Único de Iniciatives Jovial, Sociedad Limitada, Joaquín Gomis Estada.—56.710.

y 3.ª 26-12-2003.

### KANTEXON, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital y traslado de domicilio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en fecha 5 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 151.485,10 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios, quedando éste fijado en la suma de 185.081,68 euros.

Asimismo, se adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social a la calle Mallorca, n.º 131, bajos, de Barcelona.

Barcelona, 5 de diciembre de 2003.—La Administradora Única, M.ª Rosa Bros Font.—56.583.

### MAPFRE INMUEBLES, S. A.

#### Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2003, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2003, que representa 1,23 euros brutos por acción, a las acciones números 1 a 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social.

El pago de este dividendo a cuenta es pagadero a partir del día 16 de febrero de 2004.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaías Invernón Sacristán.—56.662.

### MUNDINOVI SPORT, S. A.,

#### (En liquidación)

#### Balance de liquidación

En la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada en la calle Álvarez Garaya, 12, 1.º de Gijón, el día 30 de junio de 2003, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital Suscrito .....	276.104,96
Resultados de ejercicios anteriores ..	-183.593,93
Pérdidas y ganancias .....	-92.511,03
Total Pasivo .....	0

El presente balance podrá ser impugnado por el socio que se sienta agraviado, conforme a las normas de la sección segunda del Capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto le sean aplicables.

Gijón, 18 de noviembre de 2003.—El liquidador, José Manuel Pérez Díaz.—56.640.

### MUVESA CAMIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Que la Junta General de 30 de noviembre de 2003 acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo a favor

de «Muve, S. A.». Los acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio de la sociedad, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Villalobón (Palencia), 10 de diciembre de 2003.—El Administrador Único.—56.611.

**NORDAKER INTERNACIONAL, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ROBIN WARING**  
**INTERNACIONAL, S. L.,**  
**Sociedad unipersonal,**  
**ARUT INTERNACIONAL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 19 de diciembre de 2003, han aprobado su fusión mediante la absorción de Robin Waring Internacional, Sociedad Limitada, y Arut Internacional, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por parte de Nordaker Internacional, Sociedad Limitada (sociedad absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque sus respectivos patrimonios a la primera de ellas, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 4 de diciembre de 2003, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 19 de diciembre de 2003.—Juan Antonio Quintano Heilpern, Administrador único de Nordaker Internacional, Sociedad Limitada, y Antonio Ochoa Fernández, Administrador único de Robin Waring Internacional, Sociedad Limitada, y Arut Internacional, Sociedad Limitada.—57.696.

2.ª 26-12-2003

**OPERIBÉRICA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ALFA COÍN, S. L.**  
**JUEGOS ELECTRÓNICOS TOLEDO**  
**MÁQUINAS RECREATIVAS, S. A.**  
**CODEPLAY, S. L.**  
**LAS VEGAS FUENGIROLA, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 11 de Diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbente), de «Alfa Coín, Sociedad Limitada» unipersonal, «Codeplay, Sociedad Limitada» unipersonal, «Las Vegas Fuengirola, Sociedad Limitada» unipersonal y «Juegos Electrónicos Toledo Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Operibérica, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, el Administrador Único de Alfa Coín, Sociedad Limitada, Isidro Fernández Escobedo, los Administradores Solidarios de Codeplay, Sociedad Limitada, José Antonio Martínez Sampedro y Codere, Sociedad Anónima, representada por Encarnación Martínez Sampedro, los Administradores Solidarios de Juegos Electrónicos Toledo Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro y El Administrador Único de Las Vegas Fuengirola, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro.—56.711.

y 3.ª 26-12-2003.

**PARQUES REUNIDOS, S. A.**

*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de Parques Reunidos, S. A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 14 de Enero de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Madrid, Recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo s/n, y al día siguiente, 15 de Enero de 2004, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptaciones de las dimisiones de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.—Exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las bolsas de valores de Madrid y Bilbao.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la ejecución, interpretación, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad o designación de interventores para ello.

El derecho de asistencia a la Junta se rige por lo establecido en los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—Fco. Javier Acebo, Secretario del Consejo.—57.655.

**PRIMAVERA ETERNA, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

**TOWNBOSS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

**SANDS BEACH RESORT, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Se hace público que el socio único de la entidad Primavera Eterna, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General Universal de Townboss, Sociedad Limitada acordaron el 15 de diciembre de 2003 la escisión total de la primera a favor de la segunda y de una entidad de nueva creación que se denominará Sands Beach Resort, Sociedad Limitada Unipersonal. La escisión se acordó en base al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de la Provincia con aprobación del balance de escisión. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los

títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total de la sociedad, así como de oponerse a dicha escisión en los términos previstos en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de escisión total.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Primavera Eterna Sociedad Limitada Unipersonal, don Roger Radim Kachlik y don Radek Smitka.—El Administrador Único de Townboss Sociedad Limitada, don Roger Radim Kachlik.—57.643.

2.ª 26-12-2003

**PROFINOR, S. A.**

La Sociedad Profinor, Sociedad Anónima, ha acordado su disolución y simultánea liquidación con designación de Liquidador y aprobación del balance final de liquidación que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	499.160,78
Total Activo .....	499.160,78
Pasivo:	
Capital .....	60.110,00
Reservas .....	439.050,78
Total Pasivo .....	499.160,78

Bilbao, 11 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Emilio González Allende.—56.535.

**PROMOCIONES BIRQU, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**PROMOCIONES Q-BIR, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

**FINCA LOS MESINOS, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Promociones Birqu, S. L.», del día 22 de diciembre de 2003, acordó la escisión total de «Promociones Birqu, S. L.», siendo beneficiarias de la escisión las sociedades de nueva creación «Promociones Q-Bir, S. L.» y «Finca Los Mesinos, S. L.» Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad «Promociones Birqu, S. L.», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Promociones Birqu, S. L.» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios, don Manuel Quijano Pernia, don Manuel Quijano Acosta y don Emilio-José Birndt López.—57.703. 2.ª 26-12-2003